

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

USHUAIA, 7 ABR 1992

VISTO el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, la Ley N° 3 de la Provincia de Tierra del Fuego y el Decreto N° 444/92; y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas precedentemente crean y reglamentan la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que es necesario dotar a esta Fiscalía de Estado de su Estructura Organica y Funcional.

Que la mencionada estructura es esencial para el normal funcionamiento tecnico-administrativo de la Fiscalía.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7° inc. n de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-CREAR y APROBAR la Estructura Orgánica de la Fiscalía de Estado de la Provincia y el Organigrama respectivo que como ANEXO I forma parte integrante del presente, el que tendrá vigencia en su totalidad a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION F.E., N° 004 /92.-


Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

